

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

- 11006** *Resolución de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios de notificación de la denegación de la solicitud de autorización de actividades de importación de productos cosméticos con n.º 10634CS a la empresa Borma Lucentum, S.L.*

Con fecha 19 de octubre de 2012 la Directora de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios ha dictado resolución para denegar la solicitud de autorización de actividades de importación de productos cosméticos con n.º 10634CS a la empresa Borma Lucentum, S.L., con domicilio en la calle Calvario, 53, 06800 Mérida (Badajoz).

Ante la acreditada imposibilidad de notificación a la empresa procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 en relación con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. El interesado podrá comparecer ante la Secretaría General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, calle Campezo, 1, edificio 8, 28022 Madrid, en el plazo de diez días para conocimiento del contenido integral del acto y constancia de tal conocimiento.

Madrid, 12 de marzo de 2013.- El Secretario General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, Francisco Javier Muñoz Aizpuru.

ID: A130013106-1